Con fundamento en los artículos 43 y 44 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, publicada en el *Diario Oficial de la Federación* (DOF) el 4 de mayo de 2015, y en los artículos 64 y 65 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, publicada en el DOF, última reforma el 27 de enero de 2017, en Santa María Tonantzintla, San Andrés Cholula, Puebla, siendo las 13:00 horas del día quince de noviembre de dos mil diecinueve, se reunieron en la Sala de Juntas de la Dirección de Administración y Finanzas del Instituto Nacional de Astrofísica Óptica y Electrónica (INAOE), ubicado en la calle Luis Enrique Erro número 1, Santa María Tonantzintla, Puebla, para celebrar la **CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA** del **ejercicio dos mil diecinueve**, ante la presencia de los C.C. Lic. Miguel Ángel Barrera Márquez, Director de Administración y Finanzas del INAOE y Titular de la Unidad de Transparencia, y sus invitados el Dr. Francisco Javier Renero Carrillo, Encargado del Despacho de los Asuntos de la Dirección de Formación Académica y la Mtra. María Guadalupe Rivera Loy, quien apoya a la Unidad de Transparencia; la Dra. Margarita Argüelles Gómez, Titular del Órgano Interno de Control en el INAOE, y su invitada la C.P. Delia Sánchez Sarmiento, Encargada de Auditoría en el Órgano Interno de Control del INAOE; la Mtra. Jazmín Saldaña Bustamante, Coordinadora de Archivos del INAOE.------------------------------------------------------------------------------------------------------------

1. **LISTA DE ASISTENCIA Y QUÓRUM LEGAL-----------------------------------------------------------------**

El Lic. Miguel Ángel Barrera Márquez, Director de Administración y Finanzas del INAOE y Titular de la Unidad de Transparencia, quien funge como Presidente de este Comité, dio la bienvenida a los miembros e invitados a dicho Comité. Por otro lado, refirió la existencia del quórum legal para llevar a cabo la sesión. ---------------------------------------------------------------------

1. **LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ORDEN DEL DÍA-----------------------------------**

El Presidente de dicho Comité procedió a dar lectura al orden del día, haciéndolo del conocimiento de los presentes.-----------------------------------------------------------------------------------

1. Lista de asistencia y declaración de quórum legal.-----------------------------------------------------------
2. Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.--------------------------------------------------------
3. Presentación de los nuevos miembros del Comité de Transparencia: el Lic. Miguel Ángel Barrera Márquez, titular de la Unidad de Transparencia, y la Dra. Margarita Argüelles Gómez, nueva titular del Órgano Interno de Control.--------------------------------------------------------------------
4. Presentación, por parte del Dr. Francisco Javier Renero Carrillo, Encargado del Despacho de los Asuntos de la Dirección de Formación Académica, de la solicitud de información con número de folio 1129000004619, y de la propuesta de respuesta de la misma con fundamento en el artículo 127 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.-------
5. Presentación del acuerdo de incumplimiento del expediente de verificación vinculante 11292.--
6. **PRESENTACIÓN DE LOS NUEVOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO NACIONAL DE ASTROFÍSICA, ÓPTICA Y ELECTRÓNICA.----------------------------**

En primer término, se tomó nota de los siguientes cambios recientes en el Comité de Transparencia: el Lic. Miguel Ángel Barrera Márquez, quien fue nombrado como titular de la Unidad de Transparencia por el Dr. Edmundo Gutiérrez Domínguez, Director General Interino, el pasado 1º de octubre mediante el oficio DG/309/2019; y la Dra. María Margarita Argüelles Gómez, quien fue nombrada como Titular del Órgano Interno de Control mediante oficio No. CGOVC/113/D-464/2019 de fecha 31 de octubre de 2019. Los presentes dieron la bienvenida a los nuevos miembros del Comité de Transparencia.--------------------------------------------------------------------------------------- ci, el pasado 1o idad de Transparencia por el Dr. Edmundo Gutiirecci

1. **PRESENTACIÓN, POR PARTE DEL DR. FRANCISCO JAVIER RENERO CARRILLO, ENCARGADO DEL DESPACHO DE LOS ASUNTOS DE LA DIRECCIÓN DE FORMACIÓN ACADÉMICA, DE LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN CON NÚMERO DE FOLIO 1129000004619 Y DE LA PROPUESTA DE RESPUESTA DE LA MISMA CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 127 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.--------------------------------------------------------------------**

Acto seguido, el Presidente del Comité cedió la palabra al Dr. Francisco Javier Renero Carrillo quien, en su carácter de Encargado del Despacho de los Asuntos de la Dirección de Formación Académica, comentó que el pasado 21 de octubre el Titular de la Unidad de Transparencia le notificó, mediante el oficio UT/INAOE/91/2019, la recepción de la solicitud de información con número de folio 1129000004619, que dice:-----------------------------------------------

*“Estoy realizando un estudio de impacto. Necesito conocer la cantidad de estudiantes de primer ingreso por estado de nacimiento. Solamente necesito saber cantidad no nombres. Por ejemplo, Año 2019, Aguascalientes 1 Durango 3, Nuevo León 4, etcétera. Desde el año de la fundación de este Centro de Investigación hasta el día de hoy. De todas las unidades, sedes o subsedes que tengan y de todos los programas de posgrado (no cursos, no diplomados), repito, programas de posgrado. También necesito saber cómo es el flujo por Universidad de Procedencia. Si es maestría, necesito saber la Universidad de procedencia, por ejemplo, Año 2019, UNAM 3, UANL 5, etcétera. Si es un programa de doctorado, Año 2019, CINVESTAV 3 UAM 5, etcétera. Desde el año de la fundación del CINVESTAV hasta el día de hoy. De todas las unidades, sedes o subsedes y de todos los programas de posgrado (no cursos, no diplomados), repito, programas de posgrado. NO QUIERO NOMBRES PARA PROTEGER LA IDENTIDAD DE LOS ESTUDIANTES, SOLAMENTE CANTIDAD. Esta información me va a servir para que las introduzca en una hoja de cálculo y pueda sumar todo por estado de nacimiento. Y así poder observar cómo es el flujo por estado de nacimiento. Lo mismo con la escuela de procedencia. PD: Muchas instituciones de educación o de investigación dicen que este tipo de peticiones son Ad hoc. La Ley de Transparencia no hace excepciones en este caso. Personalmente, creo que debería haber una excepción para las instituciones de educación o de investigación porque: ¿qué otro tipo de petición les podrían pedir que transparenten? Con ustedes pienso que la mayoría son estadísticas. Creo que esta información es básica. Por favor, no se escuden en lo ad hoc. Muchas gracias por su respuesta”.------------------------------------*

Comentó que responder en estos términos a la solicitud en los plazos que marca la Ley es imposible, aun pidiendo una ampliación de diez días hábiles, toda vez que esta información se debe extraer de cada uno de los expedientes de los estudiantes cubriendo un periodo de varias décadas, desde la creación del primer programa de posgrado a la fecha. Agregó que la Dirección de Formación Académica tiene digitalizados los documentos de 2008 a 2019, por lo cual el área está en posibilidades de poner a disposición del solicitante dicha información en un archivo de Excel, con la salvedad de que no se entregará ordenada por año. Por lo que corresponde al periodo 1971-2007, dijo que, con fundamento en el artículo 128 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, publicada en el *Diario Oficial de la Federación* el 9 de mayo de 2016 (última reforma publicada DOF 27-01-2017), se pueden poner a disposición del solicitante los archivos de la citada Dirección para que los consulte directamente en el Instituto, con el apoyo de personal del área, y extraiga la información que requiere en los términos de la ley. Lo anterior porque dicha información, que cubre un periodo de 36 años, no está digitalizada y su entrega tal como la requiere el ciudadano exige análisis y procesamiento, lo cual sobrepasa las capacidades técnicas y de recursos humanos de la Dirección de Formación Académica para cumplir en los plazos establecidos por el citado precepto legal. Finalmente, subrayó que si el solicitante requiere consultar los expedientes, se le pueden facilitar copias certificadas, aclarando que dichos documentos contienen datos personales de los estudiantes de posgrado, por lo que los mismos serán tachados o borrados en la documentación respectiva.----------------------------------------------------------------------------------

Después de analizar el caso y de conocer las complicaciones de responder una solicitud de información que requiere de extracción, análisis y procesamiento manual de datos, los miembros del Comité de Transparencia estuvieron de acuerdo con que la Dirección de Formación Académica responda la solicitud de información con número de folio 1129000004619 tal como lo propuso el Encargado del Despacho de los Asuntos de la Dirección de Formación Académica, es decir, otorgando la información del periodo 2008 a 2019 a través del Sistema y poniendo a disposición de solicitante la información del periodo 1971 a 2007 en consulta directa, quedando el acuerdo como sigue:------------------------------------

**CT-4E-01-2019.** Los miembros del Comité de Transparencia estuvieron de acuerdo con que la Dirección de Formación Académica responda la solicitud de información con número de folio 1129000004619 tal como lo propuso el Encargado del Despacho de los Asuntos de la Dirección de Formación Académica, es decir, otorgando la información del periodo 2008 a 2019 a través del Sistema y poniendo a disposición de solicitante la información del periodo 1971 a 2007 en consulta directa. Lo anterior, con fundamento en el artículo 128 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, publicada en el *Diario Oficial de la Federación* el 9 de mayo de 2016 (última reforma publicada DOF 27-01-2017). Asimismo, solicitaron al Dr. Francisco Javier Renero que dicha respuesta fuera enviada el 15 de noviembre a la Unidad de Transparencia para que se respondiera la solicitud a través del Sistema en tiempo y forma. -----------------------------------------------------------------------------------------

**5. PRESENTACIÓN DEL ACUERDO DE INCUMPLIMIENTO DEL EXPEDIENTE DE VERIFICACIÓN VINCULANTE 11292.--------------------------------------------------------------------------**

Acto seguido, el Titular de la Unidad de Transparencia refirió que el pasado 7 de noviembre se recibió, a través de la Herramienta Comunicación, el acuerdo de incumplimiento del expediente de verificación vinculante 11292, relacionado con los dictámenes realizados por el INAI a las obligaciones de transparencia del Gran Telescopio Canarias (GTC). En este punto, la Mtra. María Guadalupe Rivera Loy recordó a los presentes en la sesión que el 11 de diciembre de 2018 se notificó al INAI, a través de correo electrónico enviado al Mtro. Miguel Novoa Gómez, en ese entonces Director General de Enlace con Partidos Políticos, Organismos Electorales y Autónomos, la baja del GTC por parte de Hacienda como fideicomiso y contrato análogo, toda vez que nunca cumplió con dichas características. Los miembros del Comité de Transparencia tomaron nota del acuerdo, de la multa al anterior director general, así como de que el INAI dará vista en los próximos días al Órgano Interno de Control del incumplimiento.------------------------------------------------------------------------------------------

Después de hacer de conocimiento al Comité de Transparencia el punto anterior y no habiendo algún otro asunto que tratar, el Presidente del Comité agradeció la asistencia de los miembros del Comité así como los invitados presentes, y dio por terminada la sesión, siendo las 14:00 horas del día 15 de noviembre de 2019, firmando de conformidad los que en ella intervinieron.-------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**POR LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL INAOE**

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**Lic. Miguel Ángel Barrera Márquez**

Director de Administración y Finanzas del INAOE

Titular de la Unidad de Transparencia

Presidente

|  |  |
| --- | --- |
| **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**  **Mtra. Jazmín Saldaña Bustamante**  Coordinadora de Archivos del INAOE | **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**  **Dra. María Margarita Argüelles Gómez**  Titular del Órgano Interno de Control  en el INAOE |

**INVITADOS**

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**Dr. Francisco Javier Renero Carrillo**

Encargado del Despacho de los Asuntos de la

Dirección de Formación Académica

|  |  |
| --- | --- |
| **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**  **Mtra. María Guadalupe Rivera Loy**  Apoyo de la Unidad de Transparencia | **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**  **C. P. Delia Sánchez Sarmiento**  Encargado de Auditoría de Mejora de la Gestión y Control Interno Institucional del Órgano Interno de Control en el INAOE |

*Última hoja del acta de la Cuarta Sesión Extraordinaria de 2019 del Comité de Transparencia del Instituto Nacional Astrofísica, Óptica y Electrónica (INAOE), celebrada el 15 de noviembre de 2019, en Santa María Tonantzintla, San Andrés Cholula, Puebla.------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------*